

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN CONTRATO BASADO LOTE 2

EXPEDIENTE ACUERDO MARCO: ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE Y OTROS PRODUCTOS UTILIZADOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS COMPETENCIAS DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN AGROALIMENTARIA DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA (CONTR 2023 37961)

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

EXPEDIENTE BAM : CONTR 2026 209408 MATERIAL PARA SUMINISTROS SANITARIOS VARIOS.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS (440,00.-€)

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): QUINIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (532,40.-€).

ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN DE CONTROL E INSPECCIÓN AGROALIMENTARIA

En la tramitación del citado expediente de contratación, se han puesto de manifiesto lo siguientes,

HECHOS

PRIMERO.- El expediente administrativo tramitado fue aprobado por el Órgano de Contratación con fecha 26 de septiembre de 2023, por un valor estimado de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (999.948,55 €).

SEGUNDO.- La admisión al Acuerdo Marco, correspondiente al LOTE 2: SUMINISTROS SANITARIOS VARIOS (LOTE 2023 4040) fue efectuada por resolución del Director Gerente de la Agencia de fecha 13 de febrero de 2024, a la empresa MATERIAL BLANCO DE LABORATORIO, S.L., que según lo establecido en el PCAP, cláusula 10.4 “La admisión de los licitadores se ha llevado a cabo en función de los precios unitarios ofertados para cada uno de los productos a suministrar”.

Se adjunta cuadro con los importes ofertados por cada una de las empresas en cada uno de los productos que componen este lote :

SUMINISTROS SANITARIOS VARIOS					
Lote	Nombre	Formato	Necesidad Anual	Precio licitación	Precio ofertado MATERIA BLANCO
2	Alcohol 70º	Botellas 1 L	100	2,70 €	2,69 €
2	Alcohol 96º	Botellas 1 L	100	2,70 €	2,69 €
2	Botes cristal 500 ml con tapón de cristal y rosca esmerilada	Unidades	70	4,06 €	4,04 €
2	Bote de plástico en HDPE para uso alimentario de 500 ml	Unidades	1000	0,88 €	0,88 €
2	Bote de vidrio para uso alimentario con tapadera de plástico, de 500 ml	Unidades	1500	1,87 €	1,79 €
2	Bragueros toma muestras PNIR	Unidades	50	14,78 €	14,50 €

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		29/06/2026 11:00:21	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw5Mjg6wI6150XDl7HbTU5S9Ef9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2	Cacitos plástico para leche	Caja 250 unidades	1	1.064,25 €	1.053,00 €
2	Calzas absorbentes Toma de Muestras Salmonella	Caja 600 Unidades	2	1.722,60 €	1.698,00 €
2	Calzas plástico/guantes estériles Toma de Muestras Salmonella	Par	500	1,06 €	1,04 €
2	Cucharas bovinos EETs	Caja de 1.000 Unidades	8	1.012,00 €	982,00 €
2	Cucharas ovino-caprino EETs	Caja de 1.000 Unidades	5	1.584,00 €	1.545,00 €
2	Depresores linguales	Unidades	250	0,40 €	0,40 €
2	Gradillas en fila para 10 tubos	Unidades	500	0,39 €	0,38 €
2	Gradillas para 50 tubos	Unidades	500	2,59 €	2,58 €
2	Prismáticos de uso veterinario 8X32	Unidades	10	96,80 €	96,00 €
2	Tapón para frascos de vidrio 500 ml	Unidades	100	0,28 €	0,27 €
2	Toallita impregnadas en neutralizante para Toma de Muestras Ambientales	Paquetes 300 unidades	1	570,90 €	569,40 €
2	Torundas con medio de transporte amies (para detección de bacterias)	Caja 100 Unidades	20	50,60 €	50,30 €
2	Torundas con medio transporte para detección de virus	Caja 100 Unidades	20	115,50 €	114,80 €
2	Torundas con solución tampón	Caja 100 Unidades	20	29,70 €	29,40 €
2	Torundas estériles sin medio de cultivo	Caja 100 Unidades	30	26,40 €	25,45 €
2	Trampa mosquitos CDC 6 V	Unidades	10	595,10 €	568,00 €
2	Trampa mosquitos Funda	Unidades	10	18,81 €	18,20 €

TERCERO.- Con fecha 5 de marzo de 2024, se procede a la formalización del citado Acuerdo Marco entre las empresa MATERIAL BLANCO DE LABORATORIO, S.L y la Dirección Gerencia de AGAPA.

CUARTO.- Con fecha 15 de enero de 2026, por Resolución del Director Gerente de la Agencia, se procede a la prórroga del Lote 2 del citado contrato por un periodo de 12 meses, desde el día 05/03/2026 hasta el 04/03/2027.

QUINTO.- Con fecha 1 de junio de 2026, se firma por el Servicio de Inspección Agroalimentaria, solicitud de pedido de suministro, dicha solicitud se recibe en el SRJC el día 2 de junio de 2026.

A continuación, se referencia los productos a suministrar, y el precio unitario ofertado empresa MATERIAL BLANCO DE LABORATORIO, S.L., al resultar ser la única licitadora.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		29/06/2026 11:00:21	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw5Mjg6wI6150XD17HbTU5S9EF9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SUMINISTROS SANITARIOS VARIOS CPV: 33141000-0					
Lote	Nombre	Formato	Unidades	Precio Unitario Ofertado	Precio Total Pedido
2	Bote de plástico en HDPE de 500 ml para uso alimentario	Unidades	500	0,88 €	440,00 €
	Bote de vidrio de 500 ml para uso alimentario	Unidades	0	1,79 €	0,00 €
				Valor total pedido sin IVA	440,00 €
				Valor total pedido con IVA	532,40 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 221.1 LCSP:

“1. Solo podrán celebrarse contratos basados en un acuerdo marco entre las empresas y los órganos de contratación que hayan sido originariamente partes en el mismo, salvo lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 227 en relación con los acuerdos marco celebrados por centrales de contratación.”

SEGUNDO.- El artículo 221.4 a) de la citada ley establece que:

“4. Cuando el acuerdo marco se hubiese concluido con varias empresas, la adjudicación de los contratos en él basados se realizará:

a) Cuando el acuerdo marco establezca todos los términos, bien sin nueva licitación, bien con nueva licitación. La posibilidad de aplicar ambos sistemas deberá estar prevista en el pliego regulador del acuerdo marco y dicho pliego deberá determinar los supuestos en los que se acudirá o no a una nueva licitación, así como los términos que serán objeto de la nueva licitación, si este fuera el sistema de adjudicación aplicable. Para poder adjudicar contratos basados en un acuerdo marco con todos los términos definidos sin nueva licitación, será necesario que el pliego del acuerdo marco prevea las condiciones objetivas para determinar qué empresa parte del acuerdo marco deberá ser adjudicatario del contrato basado y ejecutar la prestación.

Las previsiones anteriores serán también aplicables a determinados lotes de un acuerdo marco, siempre que, en relación con ese lote o lotes en concreto, se hubiera cumplido con los requisitos fijados en el citado apartado y con independencia de las previsiones de los pliegos en relación con el resto de lotes del acuerdo marco.”

Así pues, de acuerdo con la cláusula 16.1. del PCAP:

“Al estar previstas las condiciones objetivas para determinar qué empresa parte del acuerdo marco deberá ser adjudicataria del contrato basado y ejecutar la prestación en el presente pliego, y en virtud de lo establecido en el artículo 221.4 a) de la LCSP, la adjudicación de los contratos basados de suministros derivados del acuerdo marco se efectuará aplicando los términos establecidos en el mismo, sin necesidad de convocar a las partes a una nueva licitación.”

TERCERO.- Tal y como establece la cláusula 16.1- del mencionado PCAP:

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		29/06/2026 11:00:21	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw5Mjg6wI6150XD17HbTU5S9Ef9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



“5.- En todo caso, los respectivos contratos basados en el acuerdo marco se entenderán perfeccionados al ser notificada la correspondiente adjudicación por la Agencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 153.1. LCSP.

La notificación de la adjudicación de los contratos basados realizará por medios electrónicos y deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita a las personas interesadas en el procedimiento interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación.”

Según lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, es competente para dictar la resolución la persona titular de la Gerencia de esta Agencia, en virtud de las funciones que le atribuye el artículo 16.1.K) del Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, entre las que se encuentra la de actuar como órgano de contratación.

Por lo expuesto anteriormente y en uso de las facultades conferidas, como Director Gerente nombrado por Decreto 144/2021, de 13 de abril (BOJA N.º 71, 16 abril de 2021), y a propuesta de la Jefa de Servicio de Régimen Jurídico y Contratación,

RESUELVO

PRIMERO.- ADJUDICAR el presente contrato basado a la empresa MATERIAL BLANCO DE LABORATORIO S.L., por un importe de CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS (440,00 €) más el IVA legalmente aplicable, en este caso el 21%, ascendiendo este a un importe de NOVENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (92,40 €), lo que supone un total de QUINIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (532,40 €), para el LOTE 2: SUMINISTROS SANITARIOS VARIOS (LOTE 2023/4040).

SEGUNDO.- La DURACIÓN del citado contrato basado será de 120 días a contar desde la notificación de la adjudicación.

TERCERO.- DESIGNAR como RESPONSABLE DEL CONTRATO a D. Ángel Garbayo Carrillo de Albornoz, Jefe del Departamento de Inspección Agroalimentaria de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

CUARTO.- NOTIFICAR a la persona citada y PUBLICAR en el perfil del contratante la presente resolución.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE
GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
José Carlos Álvarez Martín

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		29/06/2026 11:00:21	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw5Mjg6wI6150XDl7HbTU5S9Ef9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	